



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Caratula: 02029 2011-03-23

INT. N° *1010* - 2011-03-30

OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO **2/2009** DEL D.S. N° 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.

SANTIAGO, **11 ABR 2011**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **784**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, Resolución N° 189 (V. y U.) de fecha 18 de Marzo de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio **N° 0611 de 23-03-2011**, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) **2/2009**, en conformidad al **D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40**, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1.	Ximena Patricia Marchant Muñoz	A-2009 F02-06775	07-03-2011	1
2.	José Luis Varela Carrasco	A-2009 F02-07815	07-03-2011	1
3.	David Andrés Zúñiga Quintanilla	A-2009 F02-06274	07-03-2011	1
4.	Patricio Fernando Zúñiga Reyes	A-2009 F02-07315	07-03-2011	1
5.	Víctor Hugo Pérez Salas	A-2009 F02-07607	07-03-2011	1
6.	Javiera Loreto Figueroa Reyes	A-2009 F02-06456	07-03-2011	1
7.	Laura Etelvina Pérez Miranda	A-2009 F02-07567	07-03-2011	1
8.	Leonardo Antonio Martínez Ramírez	A-2009 F02-07293	07-03-2011	1
9.	Marcelo Antonio Menares Arévalo	B-2009 G02-08122	07-03-2011	1

- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden.



RESOLUCIÓN.

1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 2/2009 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MJP

JVT/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Ministerial Metropolitano
- Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g